

501

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandado otorga poder y formula excepciones de fondo. Pasa para resolver. Bucaramanga, 03 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2016-00506-03
INCREMENTO CUOTA ALIMENTARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RECONOCER personería a la Dra. LUZ MERY ALVIS PEDREROS, quien se identifica con c.c. 65.730.491 y portador de la T.P. 145.152 del C.S.J., una vez consultada la página web sirna.ramajudicial.gov.co y constatada la vigencia de la tarjeta profesional y el correo electrónico luzmeryalvispedreros@hotmail.com. En los términos y para los efectos del poder conferido por el señor LUIS FERNANDO REYES MEZA.

Por Secretaría córrase traslado de las excepciones formuladas por el demandado. Vencido el término ingrese al Despacho.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 04 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 025 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria